

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0476/2009

ID TÍTULO: 4311461

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el criterio 5, ha habido modificaciones en la asignación de competencias generales y básicas a las materias y no se ha solicitado en el Formulario de Modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Esta modificación se ha realizado con cuatro objetivos. El primero, corregir las erratas o errores detectados en la memoria

verificada del título (apartados: 1; 1.3.1; 2, 3; 4.4; y 5.1). El segundo actualizar la información de determinados apartados por diferentes razones: los apartado 1.3.1.; 4.2; y 4.3. porque habían quedado obsoletos por cambios en la normativa de la UPCT; el apartado 4.1. para describir la forma en que se difunde información actualmente; los apartados 8.2. y 9 porque ha cambiado el SGIC que aplica al título; y el apartado 11 para actualizar los datos de los responsables del título. El tercero, mantener actualizado tanto las competencias del título como el plan de estudios (apartados 3 y 5). El cuarto, distribuir entre las asignaturas las actividades formativas y los sistemas de evaluación en el apartado 5.5., ya que antes estaban en el apartado 5.1.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Al cargar la memoria en la aplicación en este apartados e indicó, por error, el curso de implantación del título, mientras que las plazas de nuevo ingreso se indicaron en el apartado 4.2. Se ha corregido indicando que es 30, el mismo número que se indicó en su momento en el apartado 4.2. Se ha actualizado también el enlace a la normativa de progreso y permanencia, así como los valores mínimos y máximos de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Cuando se modificó el título en 2013, se sustituyó en este apartado el documento "Justificación" por el escrito que se utiliza para subsanar. Se ha vuelto a subir el mismo apartado de "Justificación" que en su momento se utilizó para verificar el título.4.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se han incorporado al listado de competencias la CB17 y CB 18 que estaban en el documento 5.1. pero por error no se recogieron en el listado.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se han actualizado las competencias transversales adoptando las 7 competencias definidas por la Universidad Politécnica.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha actualizado el apartado "4.1 Sistema de información previa" para describir la forma en que ahora se difunde información sobre el título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información relacionada con la normativa de admisión de la universidad.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información de este apartado describiendo de nuevo los servicios de apoyo y orientación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Al cargar la memoria en 2013, en el apartado correspondiente a "Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias", se indicó por error un máximo de 9 ECTS. Se ha corregido indicando que es 0. Se ha actualizado el procedimiento de reconocimiento recogiendo la normativa actualmente en vigor.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: En el documento "5.1. Planificación de las enseñanzas-Descripción del Plan de Estudios" se han modificado las Tablas en las que aparecía "el alumno deberá elegir 3 asignaturas", eliminando esta frase. Se han eliminado las Guías docentes de las asignaturas. La información que describe cada una de las asignaturas está disponible ahora en el apartado 5.5. Se ha descrito la manera en la que se gestiona la movilidad y se realiza la coordinación del título. Además de corregir el formato y errores tipográficos detectados en algunos apartados.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio:Se cargado el listado de actividades formativas en este apartado. Esta información aparecía hasta ahora en el apartado 5.1. en las Guías docentes. Se ha actualizado el listado.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se cargado el listado de sistemas de evaluación en este apartado. Esta información aparecía hasta ahora en el apartado 5.1. en las Guías docentes. Se ha actualizado el listado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha modificado el nombre de 2 asignaturas: "Energía de los sistemas eólicos" ahora se llama "Ingeniería de los sistemas eólicos"; "Diseño avanzado de sistemas de refrigeración y climatización. Aplicaciones solares" ahora se llama "Diseño avanzado de sistemas de refrigeración y climatización". Se ha modificado el despliegue temporal de 3 asignaturas: "Energía y desarrollo sostenible" ahora está en el 1er Cuatrimestre; "Ingeniería de los sistemas eólicos" ahora está en el 1er Cuatrimestre; "Ingeniería de los sistemas fotovoltaicos" ahora está en el 1er Cuatrimestre. Se incorporan a la oferta 2 asignaturas nuevas: "Análisis de impacto ambiental y económico de las energías renovables" de 3 ECTS, en el 2º Cuatrimestre. Así como: "Nanotecnología aplicada a las energías renovables", 3 ECTS y 2º Cuatrimestre. Se han asignado las actividades formativas, los sistemas de evaluación en cada una de las asignaturas. Se han asignado los resultados del aprendizaje en cada una de las asignaturas actualizándolos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información recogiendo la nueva forma de trabajar en el seguimiento de los títulos.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha actualizado el enlace que dirige a la información que describe el SGIC.

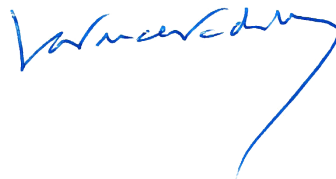
11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo